

Así Vamos

No. 01

Proyecto de Investigación Caracterización
Población de la Economía Campesina y Popular

El valor del campesinado colombiano



Jorge Eduardo Londoño Ulloa – Director general del SENA

“Colombia está en mora de dar a los campesinos el reconocimiento, la protección y el apoyo que se merecen. Ellos ejercen una labor importante en la economía del país, razón de más para que el Estado promueva nuevas políticas públicas que fomenten la producción agropecuaria y pesquera” así lo aseguró Jorge Eduardo Londoño Ulloa – director general del SENA.

reflexiones que marcaron el inicio de una gran estrategia llamada CampeSENA, creada por la institución, de la mano con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida”



El Plan Nacional de Desarrollo, en su eje “Seguridad Humana y Justicia Social” es muy claro al reconocer a los campesinos y campesinas como actores de cambio para quienes hay que crear acciones y proyectos que les permitan más y mejores oportunidades a través de un trabajo digno y decente.

Plan Nacional de Desarrollo

Eje: Seguridad Humana y Justicia Social.

Catalizador C: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

Numeral 6: Trabajo digno y decente.

Literal e: Trabajo decente y empleo rural en el campo colombiano.



Es en este punto, donde el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se convierte en un aliado a través de la estrategia CampeSENA, que entre otras cosas, crea mecanismos de caracterización o autorreconocimiento y atención diferencial, integral e incluyente para las campesinas y campesinos.

Además se reconocen y certifican los conocimientos, aprendizajes, habilidades y destrezas adquiridos a lo largo de la vida campesina, se ofrecerá formación pertinente, flexible y se apoyará la creación y el fortalecimiento de emprendimientos.





EL SENA fortalece el reconocimiento de los campesinos y campesinas

Consientes de la importancia de conocer de cerca la realidad y las características de este sector poblacional, el SENA puso en marcha el proyecto “Fortalecimiento de los Servicios para la Atención Integral de la Población de la Economía Campesina y la Economía Popular” con una línea de acción relacionada con el conocimiento de este grupo de la población.

Una vez obtenidos los resultados, se logrará contar con los insumos adecuados que permitan reorientar una oferta pertinente que fortalezca sus saberes y así su situación socio económica entre otros aspectos.

Esto no solamente aporta al fortalecimiento de las políticas gubernamentales, sino que impacta de manera positiva, en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en el compromiso de “Hambre Cero” que Colombia debe cumplir.

El SENA puso en marcha el proyecto: Fortalecimiento de los Servicios para la Atención Integral de la Población de la Economía Campesina y la Economía Popular





El SENA adoptó el concepto de campesino y campesina, propuesto por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (CANH) que lo define como: **“sujeto intercultural que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo”** (ICANH,2018).

Más información: Concepto y Generalidades de la Población Campesina.

Conoce más



Adicionalmente refiere una mirada desde diferentes dimensiones, las cuales son:



Dimensión
Territorial



Dimensión
Cultural



Dimensión
Productiva



Dimensión
Organizativa



El SENA, también se acoge al acto legislativo 1 de 2023 a través del cual el **Congreso de la República** reconoce al campesinado como sujeto especial de especial protección constitucional en su artículo 64.

Acto Legislativo 1 de 2023
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.

Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política.

Actualmente, la entidad más querida por los colombianos, profundiza en la investigación y caracterización de la población campesina, en concordancia de las directrices de la Corte Suprema de Justicia, la cual establece que las entidades:

“Elaboren estudios complementarios al Censo Agropecuario 2014 y al Censo Poblacional 2018 que permitan delimitar a profundidad el concepto “campesino”, contabilizar a los ciudadanos que integran ese grupo poblacional... se identifique la situación actual de la población campesina y se apoye la formulación y seguimiento de planes, programas y políticas públicas que permitan la materialización del derecho fundamental a la igualdad material que le asiste al campesinado colombiano”

Sentencia STP2028 de la Corte Suprema de Justicia.



Para tener en cuenta

El Servicio Nacional de Aprendizaje, en su compromiso por implementar los servicios que ofrece y benefician a campesinas y campesinos del país, ha tenido en cuenta los resultados de las encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) entre las que está la información de esta población, tales como:

- ¿Usted se considera campesino?
- ¿Usted considera que alguna vez fue campesino?
- ¿Usted considera que la comunidad en la que vive es campesina?

Los resultados se evidencian en la Encuesta de Calidad de Vida 2022 con los **10 datos más importantes de la población campesina:**



1 **26.21%** de la población mayor de 15 años se considera campesina, aproximadamente **10.440.000** personas.

2 En 9 departamentos la población mayor de 15 años que se considera campesina, supera el **50%**: Chocó, Vichada, Arauca, Nariño, Guaviare, Boyacá, Sucre, Vaupés y Putumayo.

3 El departamento con mayor población campesina es Chocó con **70.4%**

4 El departamento con menor población campesina en Atlántico con **10.4%**

5 El **7%** de la población campesina, se reconoce como indígena.

6 El **50.4%** de jóvenes campesinos y campesinas de 15 a 21 años, se encuentran estudiando.

7 **6.8** son los años promedio de educación de la población campesina en el país.

8 El **49%** de la población campesina son mujeres y el **51%** hombres.

9 El **39%** de la población considera que tiene acceso a internet fijo o móvil.

10 En el **61.8%** de los hogares campesinos la jefatura del hogar es ejercida por los hombres.

Fuente: DANE – Elaboración propia.



Poblaciones Campesinas y Étnicas por departamentos

Según resultados de investigaciones realizadas por el DANE, estas poblaciones, generalmente se encuentran ubicadas en centros poblados o áreas rurales dispersas.

Departamentos con mayor población indígenas	Departamentos donde más de la mitad de la población se reconoce campesina	Departamentos con mayor población negra, afrocolombiana, raizal y palenqueras
Guainía (88,9%)	Vichada	Chocó (73,1%)
Amazonas (86,2)	Vaupés	Cauca (24%)
Vaupés (84,7%)	Putumayo	Atlántico (15,7%)
Vichada (41,1%)	Cauca	Cesar (15,6%)
La Guajira (30,3%)	Nariño	Bolívar (14%)
Cauca (28,1)	Guaviare	Córdoba (11,9%)
Putumayo (24%)		Sucre (10,8%)
Chocó (19,9%)		Valle del Cauca (9,4%)

*En el suroccidente y suroriente colombiano se han presentado dinámicas de colonización de población campesina procedente de diferentes departamentos e incluso de otras etnias que han tenido que migrar.

Basados en las anteriores estadísticas, el equipo de trabajo de caracterización del SENA, continúa realizando el reconocimiento de la población campesina, teniendo en cuenta diferentes categorías como: identidad, ruralidad o territorialidad.

Además, busca comprender, en territorio, la participación política, las luchas conjuntas y también las formas de habitar el espacio, teniendo en cuenta la ausencia y la presencia de diferentes colectividades como los Resguardos Indígenas, las Zonas de Reserva Campesina, los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), los Territorios Colectivos de Comunidades Negras o Parques Nacionales.

Lo anterior genera importantes retos para la entidad, tomando como punto de partida la coexistencia de diferentes pueblos étnicos, campesinos o la multiplicidad de identidades en los territorios, los cuales se abordan en cada entrega de este boletín informativo, tales como:

1. La etnoeducación o la educación intercultural en pro de los intereses y necesidades de cada comunidad acordes con su cultura, lengua y tradiciones.
2. Involucrar procesos de mediación, encuentros o diálogo desde diversas formas de aprender y enseñar, teniendo en cuenta cada territorio y buscando fomentar construcciones conjuntas o sinergias que permitan la convivencia y el desarrollo comunitario.
3. Fortalecer los programas de profesionalización y la certificación por competencias laborales para personas de las comunidades que puedan a futuro convertirse en instructores del SENA en su territorio.
4. Avanzar en los procesos de caracterización de las poblaciones y en el análisis incluyendo un enfoque interseccional, que permita conocer la presencia de características diferenciales en un contexto determinado lo cual, incrementan la carga de desigualdad, como es el caso de la presencia de una o más identidades étnicas - campesina, el habitar una zona rural, la pobreza, el género y el ciclo de vida en cada territorio entre otros.





¿En qué se ha avanzado?

El año 2023 cerró con importantes avances en el proceso de caracterización para la entidad:



- Identificación de una variable que determina el autorreconocimiento de la población campesina en los Sistemas de Información Misional.



- Emisión de la Resolución 01 – 01488 de 2023 que establece la Ficha de Caracterización de Grupos de Valor y de Interés y la incorpora la población campesina según los lineamientos del DANE.



- 2.515 cupos de población campesina en procesos de formación.





Referencias

Bocarejo, D. (2011). Dos paradojas del multiculturalismo colombiano: La espacialización de la diferencia indígena y su aislamiento político. *Revista Colombiana de Antropología*, 47(2), 97–121.

Chaves, M., & Zambrano, M. (2009). Desafíos de la nación multicultural. Una mirada comparativa sobre la reindianización y el mestizaje en Colombia. En C. M. Novo (Comp.), *Repensando los movimientos indígenas*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO; Ministerio de Cultura.

Departamento Nacional de Planeación. (2024). Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia de la Vida (2022-2026). Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

DANE. (2018). Autorreconocimiento étnico. Consultado en <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/autorreconocimiento-etnico/>

DANE. (2024) Enfoque étnico. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/autorreconocimiento-etnico>

González Cangas, Y. (2004). Óxido de lugar: Ruralidades, juventudes e identidades. *Nómadas (Col)*, (20), 194-209.

Izquierdo Barrera, M. (2018). Educación en contextos multiculturales: experiencia etnoeducativa e intercultural con población indígena del Resguardo Embera Chamí - Mistrató, Risaralda – Colombia. *Zona Próxima*, 29, 1-22.

Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI. (2019). Interculturalidad. Recuperado de <https://contenidos.mineducacion.gov.co/ntg/men/pdf/Interculturalidad.pdf>

Sena. (2024). Caracterización de Usuarios. Recuperado de <https://www.sena.edu.co/es-co/ciudadano/Paginas/Caracterizaci%C3%B3n-de-Usuarios.aspx>



Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Director General del SENA

Carlos Alfonso Mayorga Prieto

Director de Promoción y Relaciones Corporativas

Luis Alejandro Jiménez Castellanos

Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Yudy Torres Pérez

Coordinadora Nacional de Relacionamiento con la Ciudadanía

Equipo de investigación:

Néstor Eduardo Mateus Báez

Investigador – Dinamizador

Valeria Moreno

Investigadora Junior

Nicolás Pote

Asistente de Investigación

Erika Tibavija Alfonso

Comunicadora Social

Brayan Moreno Reyes

Aprendiz SENA

Oficina de Comunicaciones
Diagramación y Publicación

